



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1559-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 521-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, comunica al Vicerrector Académico que mediante la Resolución N° 216-2017-UNHEVAL-FMyZ/D, se resolvió, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD**, autorizar a los estudiantes del 4to Ciclo y 6to Ciclo en las asignaturas de Producción de Camélidos Sudamericanos y Producción Apícola y Peces, a realizarse el viaje de Estudios a la ciudad de Huancayo, para los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, a cargo del docente MV Wilelmo Tocto Reyes, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el Syllabus;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 795-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el precitado documento para que se ordene la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9568-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0943-2017-UNHEVAL/SG, dirigido al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, indica que a efectos de emitir la resolución dispuesta por el señor Rector, debe adjuntarse la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 216-2017-UNHEVAL-FMVYZ/D;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 555-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, remite la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 16 de noviembre de 2017, que ratifica, en todas sus partes, la Resolución N° 216-2017-UNHEVAL-FMVyZ/D; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 16 de noviembre de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia resuelve **RATIFICAR en todas sus parte la Resolución N° 216-2017-UNHEVAL-FMVyZ/D, de fecha 17.AGO.2017, que resolvió autorizar a los estudiantes del 4to Ciclo y 6to Ciclo en las asignaturas de Producción de Camélidos Sudamericanos y Producción Apícola y Peces, a realizarse el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo, para los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, a cargo del docente MV Wilelmo Tocto Reyes, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el Syllabus;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DASA-FMVyZ-OGRH-UPA-UEyC-File-Archivo